



LAGUNA BLANCA, 13 de Diciembre de 2017

N° 611 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

Decreto alcaldicio N°178, con fecha 25 de mayo de 2017, el cual aprueba en todas sus partes el convenio **"Programa de odontología Integral Laguna Blanca - Año 2017"**, suscrito entre Servicio de **Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca**.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 202/2017 emitida por el Encargado de Posta clínica rural de Villa Tehuelches.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar atenciones odontológicas a la comunidad de Laguna Blanca.

La necesidad de dar cumplimiento a lo especificado en el convenio del "Programa de odontología Integral Laguna blanca - año 2017".

Que con el presupuesto disponible se requiere realizar dos atenciones odontológicas en la Posta clínica Rural de Villa Tehuelches.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al Profesional **CHRISTIAN OCTAVIO SANCHEZ CUEVAS**, RUT, N°17.845.074-3 domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Alberto Fuentes #087, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor CHRISTIAN OCTAVIO SANCHEZ CUEVAS, RUT, N°17.845.074-3, por concepto de dos atenciones odontológicas para usuarios de la posta clínica rural de Villa Tehuelches.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta complementaria, 114.05.03.082, "Programa de Odontología Integral", un monto total que asciende a \$117.256.- (Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y seis pesos), honorarios incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR /EMZC /sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas